República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Harold Harvey Gil Castillo

C.C. No. 1.049.637.247 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 25 días del mes de junio de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional
Anthony Nma M.

Registro Interno No. 516.403.25-06-2021

Libro 13 Folio 21

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 403. 206

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 25 de junio de 2021, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario General el Abogado ANTHONY NUMA MARÍN, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
Código SNIES: 105365

A: HAROLD HARVEY GIL CASTILLO
C.C. 1.049.637.247 de Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Anthony Numa Marín (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 25 de junio de 2021.

El Secretario General Seccional,

Anthony Numa M.
ANTHONY NUMA MARÍN

Vigilada Min-educación.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Harold Harvey Gil Castillo

C.C. Nº. 1.049.637.247 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 22 días del mes de junio de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 389.323.22-06-2018

Libro 18 Folio 10

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 323.43

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 22 de junio de 2018, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre JORGE FERDINANDO RODRIGUEZ RUIZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

INGENIERO CIVIL
Código SNIES: 7750

A: HAROLD HARVEY GIL CASTILLO
C.C. 1.049.637.247 de Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Ferdinando Rodríguez Ruiz O.P. (Hay un sello)
Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 22 de junio del año 2018.

El Secretario General Seccional,

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

Vigilada Min-educación.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO DE BOYACÁ

TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá
Resolución No. 104 del 14 de Mayo de 2002

Confiere a

Harold Harvey Gil Castillo

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 940217 15462 DE Tunja - Boyacá

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

DIRECTOR (A) GENERAL

SUBDIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

TUNJA, 3 DE Diciembre DE 2010

ACTA DE GRADO No. 180 DEL 3 DE Diciembre DE 2010

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción del Colegio S.E.D. 466
Inscripción del DANE: 115001-000057
Código ICFES: 004754

En la ciudad de Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último año, la Rectora y la Subdirectora Académica, en la sala de sesiones de la Rectoría del Colegio de Boyacá, Institución aprobada mediante Resolución No. 104 del 14 de mayo de 2002, la cual en su Artículo Segundo, dice: Autorizar al Colegio de Boyacá para expedir los Certificados de Estudio de Bachillerato Básico a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de Educación Básica y otorgue el Título de Bachiller Académico y Bachiller Académico con Profundización en Artes (Educación Musical), de acuerdo con lo establecido en los art. 28, 29, 30, 31, 32, 88 y 89 de la Ley 115/1194, a partir del 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, y conocida el Acta No. 07 del 26 de Diciembre de 2010 del Comité de Evaluación y Promoción del Grado Once (11) de la Sección "Francisco de Paula Santander", que determinó promover a los Educandos que en cada grupo cursaron y aprobaron el plan de estudios de la Educación Básica y la Educación Media, conforme lo dispone el Decreto 1290 de 2009, Acuerdos Institucionales de Evaluación 004 de noviembre de 2009 y 003 de Agosto de 2010 del Consejo Directivo de la Ley 115. Recomendó otorgar el Título de "*BACHILLER ACADÉMICO*", al Graduando cuyos Apellidos, Nombres y Documento de Identidad se relaciona a continuación así:

GIL CASTILLO HAROLD HARVEY

T.I. No. 94021715462 de TUNJA - BOYACÁ

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 180 del tres (3) de diciembre de dos mil diez (2010), que consta de Doscientos Treinta y Siete (237) alumnos graduandos, comienza con el nombre de **ACOSTA FÚNQUEN MARÍA CAMILA** y termina con el de **ZORRO MILLÁN JESÚS DAVID.**

Firmada por **NELLY SOL GÓMEZ DE OCAMPO** como Directora General y **ESPERANZA VALDERRAMA DE PÉREZ** como Subdirectora Académica, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9° del Decreto 180 de 1981.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

NELLY SOL GOMEZ DE OCAMPO
C.C. 23.270.901 de Tunja
Directora General

ESPERANZA VALDERRAMA DE PEREZ
C.C. 40.042.025 de Tunja
Subdirectora Académica

Jazmín Díaz.